

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 290-2024-MDSJ/A

San José, 18 de setiembre de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JOSÉ

VISTO:

El Oficio N° 000744-2024-CEPLAM-DNCP emitido por la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico - CEPLAN que contiene el Informe Técnico N° D000311-2024-CEPLAN/DNCPPEI, y el Informe N° 163-2024-OPP/MDSJ del Jefe de la Oficina de Presupuesto - CPP Mario Manuel Tirado Acencio;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

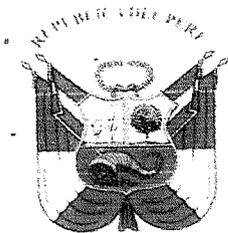
Que, el numeral 3.1 del artículo 86° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales, la de diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo;

Que, el inciso 3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, prevé que unas de las funciones generales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), es la de asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ

ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN);

Que, por su parte, el numeral 12 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y modificatorias, señala que, conforme al Principio de Programación Multianual, el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN); Que, asimismo, el numeral 13.3 del artículo 13° de la citada norma, precisa que el presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINPLAN;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017- CEPLAN-PCD y modificatorias, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo Capítulo 4 numeral 4.1 define al Plan Estratégico Institucional (PEI) como el Instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos en un periodo mínimo de 3 años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados;

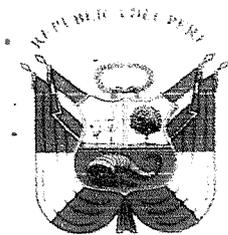
Que, además. El numeral 4.2 de la referida Guía para el Planeamiento Institucional dispone que el Titular del Pliego es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PEI, en línea con la política institucional que tiene una orientación a largo plazo, en armonía con las políticas de Estado, Política General de Gobierno, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2024-MDS/A, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional (CPEI) de la Municipalidad Distrital de San José;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00009- 2021/CEPLAN/PCD, de fecha 8 de febrero de 2021, se resolvió modificar y formalizar la aprobación de la versión modificada de la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD, "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", cuyo objetivo consiste en establecer los

**CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ**

**ALCALDE**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



lineamientos para la formulación y actualización del PEDN, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y de largo plazo:

Que, al no contar la Municipalidad Distrital de San José con un Plan de Desarrollo Concertado (PDLC) como tampoco con un Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente con opinión técnica favorable del parte del ente rector de planeamiento nacional, la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) de la Municipalidad, elaboró el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029, articulándose al Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) La Libertad 2023-2033;

Que, el PEI 2025-2029 cuenta con once (11) objetivos estratégicos institucionales (OEI), cuarenta (11) acciones estratégicas institucionales (AEI), así como el uso de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y A-6, indicados en la Guía para el planeamiento institucional;

Que, el especialista en seguimiento y evaluación de planes estratégicos sobre indicadores y métodos de cálculo del CEPLAN, concluye que el proyecto PEI 2025-2029 de la Municipalidad Distrital de San José, no presenta inconsistencias y se han subsanado las observaciones por lo que sugiere a la coordinadora en planeamiento estratégico del CEPLAN continuar con su trámite;

Que, mediante Oficio N° 000744-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 12 de agosto de 2024, que contiene el Informe Técnico N° D000311-2024-CEPLAN/DNCPPEI, el CEPLAN manifiesta que se ha verificado y validado el Plan Estratégico de la Municipalidad Distrital de San José, periodo 2025-2029, el cual ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, y en el marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0015-2021-CEPLAN/PCD

Que, mediante INFORME N°163-2024-MDSJ/OPP, de fecha 13 de setiembre de 2024, dentro del cual el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San José, concluye con la opinión favorable para la aprobación del Plan Estratégico Institucional, 2025-2029, debiendo ser aprobado mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San José.

CÉSAR/AUGUSTO CHÁVEZ PAZ

ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



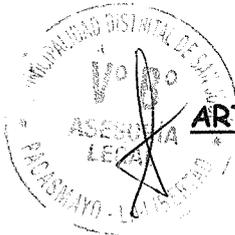
En mérito a los considerandos que preceden y estando a los dispositivos legales descritos líneas arriba en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en su Artículo 20° inciso 6). **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2029 PEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESE CUENTA, a la Gerencia Municipal y Oficina de Planificación y Presupuesto y demás oficinas administrativas el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría General y/o Oficina de Imagen la publicación.



**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLIQUESE la presente en el portal web de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San José, encomendándose tal labor Al responsable de la Unidad de Informática, Estadística y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.c  
Gerencia  
Archivo  
Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ  
PACASMAYO - LA LIBERTAD.

*César Augusto Chávez Paz*  
César Augusto Chávez Paz  
ALCALDE

**CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ**

**ALCALDE**